

# El escudo de armas reales y su representación en Navarra. Desde el medioevo a los Borbones

Isabel Ostolaza

## La etapa medieval hasta 1512

El origen de la heráldica allá por el s. XII tuvo que ver con la necesidad de identificar al señor cuando el casco tapó su rostro y sus huestes necesitaron identificarlo en las batallas, por lo que se comenzó a pintar su escudo defensivo con un emblema a fin de distinguirlo entre los contendientes, emblema que adquirió un carácter familiar al ser utilizado por sus sucesores. En los reinos europeos medievales incluídos los hispánicos, estos emblemas pasaron a los sellos de las cancillerías soberanas cuando retomaron el uso de este signo de validación documental, y al difundirse el sello de doble impronta comenzó a ser habitual situar en el anverso del escudo de armas la imagen militar ecuestre con el emblema familiar del rey o el noble, mientras que en el reverso se colocaba la señal distintiva del titular con un claro carácter territorial<sup>1</sup>. Los escudos de armas tenían un significado personal y territorial (identificación de su titular y reconocimiento de su jurisdicción sobre un territorio), adquiriendo al mismo tiempo un rango familiar al reconocer que dicha jurisdicción territorial era hereditaria y transmisible al linaje.

---

1. Así los sellos de Fernando III de Castilla (1217-1229, que se arma del León (armas familiares) en la imagen ecuestre del anverso, mientras que en el reverso está el emblema de Castilla (señal territorial); o en Aragón a fines del s. XIII, en que los palos (armas familiares incorporadas por Ramón Berenguer IV) aparecen en la figura ecuestre del anverso, mientras que la cruz de Alcoraz (armas del reino de Aragón) figura en el reverso. MENÉNDEZ PIDAL, F.: "Panorama heráldico español. Épocas y regiones en el período medieval", en *Leones y Castillos. Emblemas heráldicos en España*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999, pp. 15-44, y en concreto p. 24.

En Navarra ya desde la segunda mitad del s. XII-XIII se encuentra la imagen del águila como signo distintivo de los reyes de Navarra (Sancho VI el Sabio, Sancho VII el Fuerte), que figura en las suscripciones y sellos de los documentos de la cancillería real, apartándose del signo de la cruz usado por las dinastías anteriores, tanto la dinastía Jimena como la aragonesa en la etapa de unión de Navarra con Aragón. Sin embargo el signo distintivo territorial del reino se va encaminando hacia la forma del escudo bloqueado con ocho refuerzos radiales, tal y como aparece en un sello de Sancho VI el Sabio, en un capitel del palacio románico de Estella y también en el pórtico de San Miguel de esta ciudad levantado en la etapa de Sancho VII el Fuerte<sup>2</sup>. Dicho signo no es ni mucho menos exclusivamente navarro, pues la bloca radiada aparece en León y Castilla en bordados y sellos señoriales del s. XIII, al igual que en Francia e Inglaterra<sup>3</sup>. El punto de intersección de los refuerzos radiales, en ocasiones de gran riqueza por colocarse en él piedras semipreciosas como el carbunco, dará nombre a todo el escudo por parecerse sus destellos a los refuerzos radiales de la bloca. Tras la llegada de la dinastía condal de Champaña en 1234, aparece compartiendo las armas de este territorio en varios capiteles de la catedral de Tudela, en forma de escudo dimidiado terminado en punta, cuya parte izquierda policromada en rojo representa a Navarra, y la derecha policromada en azul lleva labrada en relieve la banda de Champaña, adoptando el carbunco la forma de una roseta situada en el centro, desde el que irradian ocho radios. Con su sucesor Teobaldo II el carbunco solo aparece en la mitad del escudo que representa a Navarra (así en las ruinas de Santo Domingo de Estella), y en sellos de sus posesiones francesas.

El carbunco radiante se transformará en cadenas de eslabones cerrados (semejando barretas con tachones circulares al representarse en dos dimensiones) desde la dinastía Evreux en el s. XIV, compartiendo espacio con las armas de las flores de lis y banda de Evreux en las claves de las bóvedas de las principales iglesias (catedral de Tudela, catedral de Pamplona). O en la heráldica municipal tal y como figura en el escudo del ayuntamiento antiguo de Estella, en el que bajo las armas reales y en los ángulos inferiores figuran dos estrellas que son el símbolo de la ciudad, o en el concejo de Mendigorriá en el que bajo las armas reales aparece un pequeño escudo con las correspondientes del concejo. De forma simplificada, las cadenas de Navarra aparecerán como bordura del emblema municipal a partir del reinado de Carlos III el Noble que concede este privilegio a determinadas ciudades y buenas villas (documentado en el caso de Pamplona y Artajona en el primer tercio del s. XV), encontrándose las cadenas en labras renacentistas o barrocas en los de Tudela, Estella, Tafalla, Sangüesa, Viana que –salvo en los dos primeros casos– probablemente tiene que ver con la adquisición del título de ciudad o buena villa cuando se prodiga la venta de mercedes a partir de 1630 para salvar las dificultades financieras de la Corona. En las concesiones de título de ciudad de la etapa de Felipe IV se menciona la posibilidad de usar mazas grabadas

2. MENÉNDEZ PIDAL, F.: *Sellos, signos y emblemas de los reyes de Navarra desde el Restaurador a los Teobaldos*, en Primer Congreso General de Historia de Navarra, 3, Comunicaciones, 1988, pp. 105-116.

3. MENÉNDEZ PIDAL, F.: “Un bordado heráldico leonés: el carbunco en los escudos medievales”, en *Leones y castillos*, pp.47-66.

con el escudo de armas municipales, como acompañamiento de las autoridades en las ceremonias públicas tanto municipales como de asistencia del brazo de universidades a las Cortes del reino.

Las formas policromadas colocadas para dejar constancia de la munificencia real en las iglesias importantes del reino convertidas en ocasiones en panteones reales, dejan paso a expresiones monocromas en los libros de la administración real (registros de la Cámara de Comptos). Las armas de Navarra sin acompañamiento ninguno se irán consolidando como signo distintivo del territorio en representaciones que aparecen en el s. XIV en claves de bóvedas del refectorio y la catedral de Pamplona, catedral de Tudela, extendiéndose en el s. XV a las claves de las bóvedas de determinadas iglesias parroquiales<sup>4</sup>, para terminar identificando al reino desde la ocupación castellana y expulsión de la dinastía Albret por Fernando el Católico<sup>5</sup>. Y es que las cadenas de Navarra figurarán en el escudo de armas de la monarquía española durante gran parte del s. XVI, pues las armas reales eran al mismo tiempo las armas de los reinos, en una concepción de la monarquía como conjunto de reinos y vasallos sujetos a la autoridad real por vínculos personales<sup>6</sup>. No fue sencilla la ubicación de Navarra en el escudo de armas reales pues en un primer momento aparece subordinada a Aragón (como puede apreciarse en el escudo de armas de Fernando el Católico pintado en el presbiterio de la catedral de Pamplona, fig. 1), aunque políticamente el reino quedara unido a Castilla por decisión del propio Dn. Fernando ratificada en las Cortes de Burgos de 1515.

## La inserción en la monarquía hispánica. Etapa de los Austrias

El escudo de armas adquiere en la Edad Moderna significados más complejos. Por una parte simboliza la soberanía real en los distintos territorios de la monarquía, representando al monarca en los palacios e instituciones de gobierno repartidos por sus dominios. Pero además se convierte en instrumento de propaganda política al colocarse en monedas y libros cuya circulación permite difundir la imagen del poder real *urbi et orbe*, especialmente en el caso de la moneda cuya excelente calidad la hacía de gran interés por su valor intrínseco, lo que facilitaba su circulación incluso en países no siempre amigos de la corona española. Encontramos la representación de Navarra en el escudo de armas del Emperador sobre todo en monedas (escudos de oro emitidos en Barcelona 1535 y en las cecas castellanas en 1537, en un momento de enfrentamiento con Francia por la sucesión del ducado de Milán, que tienen en el segundo cuartel del anverso las armas de los reinos conquistados por Fernando el Católico, es decir Nápoles y Navarra,

4. Entre ellas Ororbia, Miranda de Arga, Nra. Sra. de Legarda en Mendavia, Gallipienzo, Orendain.

5. MENÉNDEZ PIDAL, F. y MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J.: *El escudo de armas de Navarra*. Pamplona: Presidencia de Gobierno, 2000 (Colección Temas de Navarra, n° 16), en especial pp. 21-25.

6. La dinastía Albret y su continuadora Borbón, utilizan la representación de Navarra en su escudo de armas, con una intención claramente reivindicativa de sus derechos sobre el antiguo reino, aunque su soberanía efectiva quedara limitada a la antigua sexta merindad con capitalidad en San Juan de Pie del Puerto.

mientras en el reverso figura el reino de Jerusalén<sup>7</sup>. Los impresores españoles colocan el escudo imperial especialmente en las portadas de libros escolásticos que buscan la protección imperial<sup>8</sup>, los que contienen la legislación emitida en sus reinos, o describen las grandes conquistas americanas (figs. 3 y 4)<sup>9</sup>.

Pero dicho escudo también se utiliza en etapas posteriores a la vida del Emperador, consolidando un anacronismo que no pretende sino utilizar el grabado más pretencioso para resaltar las obras dedicadas a altos dignatarios relacionados con Fernando el Católico o con los reyes de Navarra de la casa Albret<sup>10</sup>. En las portadas de estos libros la representación del reino de Navarra está en el cuartel superior derecho, supeditada al reino de Aragón, teniendo a su diestra la imagen del reino de Nápoles que incluye Jerusalén y Hungría<sup>11</sup> y Dos Sicilias. Y es que aunque oficialmente la representación de los reinos de Hungría, Jerusalén y Navarra debió desaparecer del escudo de armas pues

---

7. DE FRANCISCO OLMOS, J.M.<sup>8</sup>: “El uso de la tipología monetaria como arma de propaganda en la lucha entre Carlos I y Francisco I”, *Revista General de Información y Documentación*, 7, 1 (1997), pp. 346-372, y en especial p. 364, en que se señala que después de estas acuñaciones desaparecerá la imagen de Navarra en las monedas emitidas en Castilla, y no volverá a aparecer hasta 1868 en la peseta.

8. *Arte y principios para los que deseen saber latin en muy breve tiempo*, de Juan de Aranda capellán de la catedral de Sevilla, impreso en Sevilla hacia 1536, que tiene en la portada bajo el epígrafe *Sub umbra alarum tuarum protegeme*, el escudo imperial con las armas repetidas en cuarteles alternos, con el reino de Navarra bajo las Dos Sicilias, entre las armas de Aragón y Jerusalén-Hungría. Esta obra fue utilizada por el príncipe Felipe en su aprendizaje escolar.

9. *Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por Su Magestad para la gobernacion de las Indias...* Alcalá de Henares: Joan de Brocar, 1543, asimismo con las armas reales repetidas en cuarteles alternos cosa que no sucede en la segunda mitad del s. XVI en el *Quaderno de Leyes...a suplicacion de los Tres Estados del Reyno de Navarra...este año de Mill quinientos y cinquenta y tres, en las Cortes generales...* Stella: Adrian de Anverez, 1553 (fig. 3); Y muy parecido en diversas ediciones costeadas por Miguel de Suelves (alias Zapila) en Zaragoza en el primer cuarto del XVI, como *La historia general de las Indias y Nuevo mundo, con mas la conquista del Peru y Mexico agora nuevamente añadida y emendada por el mismo autor* (en realidad correspondientes a la edición de la obra de Fco. López de Gómara realizada en Zaragoza por Agustín Millán en 1552 a la que cambió de portada). Vid. SAN VICENTE, A.: *Apuntes sobre libreros, impresores y libros localizados en Zaragoza entre 1545 y 1559*, t. I, *Los libreros*, Zaragoza: Gobierno de Aragón, Dpto. de Cultura y Turismo, 2003, pp. 118, 120.

10. La obra dedicada a Hernando de Aragón virrey de este reino, hijo bastardo de Fernando el Católico, que bajo el título *Informacion y curacion de la peste de Çaragoça* fue escrita por J.T. Porcell, e impresa en Çaragoça: viuda de Bartholome de Nagera, 1565; O la obra de Pedro Navarra, hijo natural de Juan Albret, titulada *Dialogos muy subtiles y notables hechos por el illustrissimo y reverendissimo señor don Pedro de Navarra, obispo de Comenge*. Çaragoça: Juan Millán 1567, costeada por Zapila y dedicada a Felipe II, en el que desaparecen del escudo la corona imperial, el águila bicéfala y las columnas de Hércules (fig. 4).

11. Tras la caída del reino cruzado de Jerusalén ante las fuerzas del sultán Saladino, María de Antioquía en 1277 vende los derechos sobre Jerusalén a Carlos de Anjou. La nueva dinastía angevina que dominará Nápoles en sus ramas francesa y húngara, incorpora a las armas de este reino las de Jerusalén y Hungría. A fines del s. XV el reino de Sicilia formaba parte de la Corona de Aragón, y el de Nápoles fue conquistado por Fernando el Católico en 1504, incorporándose desde esa fecha al escudo fernandino las armas de Jerusalén y Hungría, más las de Nápoles-Sicilia (Dos Sicilias citra et ultra farum), que heredará su nieto Carlos V. Por ello el escudo imperial porta en el cuartel superior derecho todas estas armas, hasta la reorganización de 1543 que prescinde de parte de ellas por falta de espacio. Vid. DE FRANCISCO OLMOS, J.M.<sup>8</sup>: “La moneda napolitana de Fernando el Católico, documento propagandístico de la unidad de las coronas”, *Revista General de Información y Documentación*, 11, 2, 2001, pp. 141-162.

así lo ordenó el Emperador en 1543 en aplicación de las normas y etiqueta borgoñona, dichos usos solo fueron seguidos de forma rigurosa en el entorno cortesano (fig. 2)<sup>12</sup>.

En el solar navarro se utilizó el escudo imperial completo bordeado por el collar del Toisón de oro, aunque cambiando la ubicación de las armas de Navarra, que deja de estar subordinada a Aragón como puede apreciarse en el escudo del palacio real del Bocal en Fontellas, en el arranque del Canal Imperial de Aragón que tiene su justa correspondencia con el palacio de Carlos V en Grisén<sup>13</sup>. Este escudo repite alternando en doble cuartel las armas hispanas y europeas del Emperador, por lo que las de Navarra apenas se ven al colocarse a continuación de Aragón, sobre las Dos Sicilias, teniendo a su derecha las representaciones de Jerusalén y Hungría (fig. 5). Pero las armas de Navarra encontrarán su propio espacio en otro magnífico escudo que perteneció al castillo de Pamplona, y que al desmantelarse con la construcción de la nueva ciudadela<sup>14</sup> fue trasladado por orden virreinal al palacio real con ocasión de la visita de Felipe II a Pamplona en 1592 (fig. 6). Este escudo imperial es más evolucionado pues no repite cuarteles, dándose más posibilidades a la representación de los reinos, tal y como aparece en las portadas de las obras impresas ya en la segunda mitad del s. XVI. A diferencia de las imágenes del escudo real difundidas en los libros impresos en Aragón en las que Navarra sigue supeditada al reino aragonés, en el escudo del antiguo castillo de Pamplona el reino adquiere más realce al ocupar espacio único entre las armas de Castilla-León y Aragón, desplazando las de Jerusalén, Hungría y Dos Sicilias al cuartel inferior izquierdo<sup>15</sup>.

12. Tapiz elaborado por W. Pannemaker hacia 1540, conservado en Viena, Kunsthistorisches Museum, Kunstkammer, nº XXXIII/1, que representa el pendón del Emperador con los símbolos de la herencia de sus abuelos maternos (parte superior del escudo, que no incluye Navarra conquistada tras la muerte de la reina Isabel), y abuelos paternos (parte inferior herencia de Austria y Borgoña, con las armas de Flandes y Tirol en un escusón). Así mismo el labrado en el remate del cenotafio de Carlos V en la parte izquierda del presbiterio del Escorial.

13. Las obras del Canal Imperial bajo la dirección del escultor Gil de Morlanes, se comenzaron en 1530 prolongándose durante varios años, y todavía a su muerte en 1551 no estaban concluidas. Cabe pensar que los escudos fueron elaborados entre esas fechas. Vid. FERNÁNDEZ MARCO, J.I.: *El Canal Imperial de Aragón. Estudio geográfico*. Zaragoza 1961.

14. El castillo viejo de Pamplona levantado en tiempos de Fernando el Católico, fue visitado por el Emperador como el resto de las fortificaciones pamplonesas en 1542, ante la amenaza de guerra de Francia. La piedra de sus muros fue utilizada en las obras de la ciudadela diseñada por Jacobo Palear Fratrín con las observaciones de Vespasiano Gonzaga gran experto en obras de fortificación, nombrado virrey en 1571 para impulsar dicho proyecto. A petición del Fratrín en 1584 comenzó a desmantelarse el castillo de Fernando el Católico, por lo que había que buscar una nueva ubicación al escudo real. Vid. ECHARRI IRIBARREN, V.: *Las murallas y la ciudadela de Pamplona*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2000, p. 153.

15. Una forma más simplificada del escudo imperial pues solo recoge las armas de los reinos peninsulares, aparece en el portal de la Solana de Viana, en el que Navarra ocupa cuartel preferente precediendo a los reinos de Castilla y León, en un claro recordatorio de la navarritud de esta localidad, disputada por Castilla en los primeros años del s. XVI, hasta que los agravios de las Cortes consiguieron del Emperador la adscripción de la villa a Navarra. Probablemente pesó en la decisión el hecho de ser cabecera del principado de Viana, título de los príncipes herederos del trono navarro. Vid. MENÉNDEZ PIDAL, F. y MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J.: *El escudo de armas de Navarra...* p. 25.

Esta tipología perdurará en la labra de otros escudos de armas imperiales situados en algunos portales de la muralla pamplonesa, como el que estuvo en la puerta de la Rochapea, actualmente embutido en el lienzo izquierdo del Portal Nuevo levantado en 1950 cuando se modificaron los accesos a la ciudad desde la carretera de Guipúzcoa, que prescinde de las columnas de Hércules sugeridas por las columnas laterales soportadas sobre ménsulas, que junto con las cornisas superior e inferior enmarcan el escudo. Bastante parecido el situado en el portal de Francia, abierto en el lienzo norte de la muralla en 1553 durante el virreinato del duque de Alburquerque. Este portal sería modificado en el s. XVIII añadiéndosele un portal exterior proyectado por J.P. Verboom, en el que se colocaría el escudo sencillo de Felipe V (armas de Castilla y León en cuarteles alternos, Granada en punta, y en el centro escusón con las flores de lis borbónicas)<sup>16</sup>.

En la etapa de Felipe II el escudo de este monarca tuvo variantes, pues primero fue rey de Nápoles y después de Inglaterra por su matrimonio con María Tudor<sup>17</sup>. Tras la abdicación del Emperador y el traslado definitivo de Felipe II a España en 1561, usará el escudo de armas de su padre quitándole los símbolos imperiales (el águila bicéfala, la corona imperial además de las columnas de Hércules). En Navarra se utiliza un escudo más sencillo en las portadas de obras impresas, alternando en el cuartelado las armas de Castilla-León y Corona de Aragón-Navarra, mientras que en la punta se sitúan las de Granada. Las armas de Navarra aparecen subordinada a Aragón o al contrario en los cuarteles superior derecho e inferior izquierdo<sup>18</sup>. El último y trascendental cambio en el escudo filipino se produce tras la conquista de Portugal en 1580 cuyas armas se introducen en un escusón situado entre las de Castilla-León y Aragón-DosSicilias, desapareciendo definitivamente Navarra del escudo de armas oficiales de la monarquía. La nueva composición del escudo real tiene relación con la ordenación de los títulos del monarca, que dispone asimismo la forma de expedición de los documentos emitidos a su nombre en lo que se conoce como dictado, que fue comunicado para su cumplimiento a todas las instituciones de gobierno, en especial a los Consejos de la administración polisinodial de la monarquía<sup>19</sup>.

No se ha conservado referencia alguna sobre las instrucciones llegadas al Consejo de Navarra a este respecto, y parece que tampoco fueron seguidas en lo referente a la colocación del escudo de armas en las instituciones reales ubicadas en el reino, como puede deducirse de la descripción del que presidía la sala de acuerdos del Consejo en el palacio de la chancillería de Navarra en 1583, *en un dosel de terciopelo carmesí y damasco*

---

16. GARCÍA GAINZA, M.C. et alii, *Catálogo Monumental de Navarra, Merindad de Pamplona*, V, 3. Pamplona: Gobierno de Navarra, Dpto. de Educación y Cultura, Institución Príncipe de Viana, Universidad de Navarra, 1997, p. 544, y láminas 526, 527, 528.

17. La traducción de Andrés Laguna sobre el Dioscórides Anazarbeo, titulado *Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*, se imprimió en Amberes: Juan Lacio, 1555, y tiene en la portada las armas reales de Castilla y León por parte de Felipe, y de Francia e Inglaterra por parte de María Tudor.

18. *Libro de albeytería que tracta del principio y generacion de los cavallos hasta su vejez... compuesto por Pero Lopez de Camora, prothoalbeytar que fue de este Reyno de Navarra*. Dedicado al rey, fue impreso en Pamplona por Thomas Porrallis de Saboya, año de 1571.

19. La comunicación al Consejo de Indias en Sevilla se conserva en AGI, Indiferentes General, 739 a 292. Vid. REAL DÍAZ, J.J.: *Estudio diplomático del documento indiano*. Madrid 1991, p. 151, nota 18.

*colorado, con su escudo de armas y dos columnas de hilo de oro con letras que dicen Plus Ultra* (de lo que se deduce que se trataba del escudo del Emperador)<sup>20</sup>. Debe entenderse que el desfase histórico no era un acto de desacato a la autoridad real, sino que estaba motivado por la carencia de recursos económicos para elaborar el nuevo escudo de armas de la calidad que correspondía a tan alta institución como era el Consejo real. Por otra parte la escasa probabilidad de que el monarca visitara Navarra (no lo haría hasta 1592) evitaba tomar decisiones precipitadas, manteniéndose al mismo tiempo la imagen de Navarra dentro de las armas reales como en el reinado anterior, cosa que agradaba enormemente a los regnícolas.

El escudo de armas oficial de Felipe II a partir de 1580, puede verse entre otros monumentos en su cenotafio del Escorial, en el que las armas de Portugal (cinco quinas bordeadas de siete castillos) se colocan en un escusón en la parte superior del escudo entre Castilla-León y Corona de Aragón y territorios italianos (fig. 7). Eran tantos los dominios de la monarquía en la que no se ponía el sol, que debieron suprimirse las representaciones de Navarra, Jerusalén, Hungría, mientras que los dominios italianos quedaron reducidos a Aragón-Dos Sicilias. Sin embargo se mantienen las armas de los estados patrimoniales de la casa de Austria (Austria y Tirol) en un anacronismo histórico que –una vez hecho el reparto familiar de territorios correspondientes a las dos ramas Habsburgo que reinaban en Madrid y Viena– tenía el significado de simbolizar de forma plástica la indisoluble unión de la dinastía. Por ello Flandes y Tirol se colocan en un pequeño escusón, mientras que Austria va junto a la Borgoña antigua y moderna y Brabante.

La desaparición de Navarra del escudo de armas reales no gustó en el reino que protestó a través de las Cortes por la supresión de la imagen de Navarra, hasta que finalmente sus reivindicaciones conseguirán por reparo de agravio del virrey marqués de Almazán en 1586, que *en las provisiones reales que vinieren despachadas de fuera del dicho Reyno para el, selladas con el sello de la chancilleria del reyno de Castilla, se mande a los secretarios y oficiales de S.M. que tras el reyno de Castilla se ponga el de Navarra...y que las provisiones que en el dicho Reyno de Navarra se despacharen por el visorrey y su Consejo del, (se goarde) lo mesmo que hasta aquí se ha hecho. Y en lo que toca a las armas reales deste Reyno, se manda que en los sellos y en las demas partes donde se huvieren de poner, despues de las armas de Castilla se pongan en mejor lugar las de Navarra*<sup>21</sup>. La decisión virreinal no se observó del todo, pues no fue seguida por los Consejos y centros de decisión de la corte madrileña, aunque sí por las instituciones reales en Navarra. A pesar de volverlo a solicitar en las Cortes de 1590, Felipe II solo acepta destacar la preeminencia de Navarra en la documentación real emitida por las instituciones reales situadas en el reino, sin autorizar variaciones en el sello real<sup>22</sup>.

---

20. Inventario de 1583, recogido en MARTÍNEZ ARCE, M.D.: “Una larga historia. Vicisitudes de la sede del Consejo real de Navarra en Pamplona”, *Príncipe de Viana*, 214, 1998, pp. 393-411, y en concreto p. 404.

21. *Quaderno de Leyes, Ordenanças, Provisiones y Agravios reparados...este año de mil y quinientos y ochenta y seys, en las Cortes generales que en el dicho Reyno se han celebrado en la ciudad de Pamplona*. Pamplona: Thomas Porrailis, M.D.LXXXVI, ley 20.

22. AGS, Cámara de Castilla, libro 253, ff. 390v-392.

La concesión de resaltar las armas de Navarra dentro del territorio, dará pie a que en las representaciones armoriales situadas en el reino, las cadenas vuelvan a figurar a continuación de los símbolos de Castilla y León, ocupando lugar preferente en el cuartel aragonés, mientras que el escusón de Portugal se situaba en el centro como en el escudo real oficial, como ocurre en la representación del presbiterio del monasterio de Fitero de fines del s. XVI, que curiosamente va coronada por corona imperial (fig. 8). En el s. XVII desaparecerá la corona imperial de los escudos de armas reales utilizados en Navarra, así como el collar del Toisón de oro. Se siguen dos tendencias, una que podríamos llamar continuista que sitúa las cadenas cortadas compartiendo cuartel con las barras de Aragón, y la más novedosa que rompe la simetría desplazando el escusón de las armas de Portugal a la parte izquierda entre las de Austria y Borgoña, para colocar las de Navarra en posición resaltada entre las de Castilla-León y Aragón— Dos Sicilias, manteniéndose el escusón de Flandes y Tirol en la parte inferior del escudo, entre las de Borgoña y Brabante (como sucede en el ayuntamiento de Villafranca o el monasterio de Irache).

También se dan casos anómalos como el de la puerta de Castilla en la villa de Los Arcos, donde han desaparecido los palos de Aragón para dejar espacio a los escusones de Navarra y Portugal. Dichas anomalías tal y como indica F. Menéndez Pidal se hacen con la intencionalidad de resaltar ciertas imágenes, sin tener en cuenta las ordenaciones correctas de los reinos. Por no hablar de los errores cometidos en los colores de los escudos pintados (como el del monasterio de Fitero), por desconocimiento de las reglas de la heráldica. Lo cual nada tiene de particular, pues la difusión de las armas reales se realizaba a través de monedas y grabados librarios que no estaban coloreados, y muchas veces los artistas ejecutores de los escudos de armas no disponían de los modelos que circulaban en la corte. A pesar de las incorrecciones no se llevaron las cosas al extremo de exigir la reparación de los errores obligando a la refacción del escudo, mostrándose en esto los oficiales de S.M. más condescendientes que las personas particulares, que no dudaban en presentar denuncia ante los tribunales contra quienes usurpaban el derecho de uso de escudo familiar, en unos tiempos en los que la hidalguía era difícil de conseguir por cuanto suponía la elevación de la categoría social y la posibilidad de solicitar determinadas gracias y exenciones.

Fuera del corazón de la monarquía corrían usos parecidos a los de Navarra, especialmente en Corona de Aragón e Italia donde en las acuñaciones de los reinos de Sicilia, Nápoles, y los reinos peninsulares de la Corona de Aragón, es frecuente encontrar el símbolo de estos territorios destacado entre los restantes emblemas del escudo de armas oficial de la monarquía<sup>23</sup>. Otro tanto en el sector librario, en el que muchas de las ediciones realizadas en Italia incluían en las portadas en las que se colocaba el escudo real verdaderas mezcolanzas con elementos de etapas anteriores. Así la obra dedicada a Felipe IV por el conde de Roca, embajador en Saboya y Venecia, en cuya portada además de dos atlantes que representan las virtudes del conde-duque de Olivares, apa-

---

23. *Felipe II. Un monarca y su época. La monarquía hispánica*. Catálogo de la exposición celebrada en el Real monasterio del Escorial, 1 Junio-10 Octubre 1998. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998. pp. 50, 51, 58, 388-395.

recen las armas reales, en cuyo cuartel superior-dcho figura a continuación de Aragón y Dos Sicilias, el reino de Jerusalén y subordinado a éste el de Navarra, mientras que en la parte inferior centrados entre las armas de Austria y Borgoña, aparecen dos escusones con las armas de Flandes-Tirol, y Portugal (fig. 9)<sup>24</sup>. Más compleja en la versión de la *Historia Plantarum Novae Hispaniae* de Francisco Hernández resumida por N.A. Reccho médico de cámara de Felipe II, que saldría en Roma en 1651<sup>25</sup>, en que entre las armas reales aparece Navarra subordinada a Aragón y junto a Jerusalén, además de tres escusones, el central con las armas del ducado de Milán situado entre los escusones de Portugal y Flandes-Tirol (fig. 10).

Puede afirmarse que la representación de las armas reales en los ámbitos monetario y librario tenía una intencionalidad específica, la de identificar la ceca del territorio emisor de moneda, o resaltar al mecenas, patrocinador o personaje a quien iba dedicada la obra impresa. Las ediciones promovidas por las instituciones autóctonas de cada territorio de la monarquía especialmente en los llamados territorios forales, colocan en las portadas el escudo de armas propio, fenómeno que se incrementa a lo largo del s. XVII cuando se produce el proceso de reafirmación de su identidad, en un intento de no desaparecer en el proyecto unitario de los territorios componentes de la monarquía concebido por el conde-duque de Olivares.

En Navarra hubo una clara diferenciación entre las representaciones de los escudos de armas del rey y del reino. Mientras que las primeras (las armas reales oficiales), eran utilizadas en los edificios militares, especialmente en las puertas de acceso de las murallas y fortificaciones<sup>26</sup>, así como en las provisiones y pragmáticas emitidas desde las instituciones de los centros de poder de la monarquía pero también en las emitidas a nombre del rey por el virrey de Navarra y Consejo de Navarra, las segundas (las armas del reino) eran utilizadas en todas las representaciones ligadas a las Cortes o su Diputación. En algo coinciden los escudos esculpidos y los grabados en Navarra, y es en la desaparición de Toisón de oro, sustituido por borduras barrocas. Los impresores oficiales del reino cuyo cometido era la publicación de documentos y libros encargados tanto por las instituciones reales como por las Cortes, utilizaron tacos en los que la bordura exterior encerraba en un marco coronado, el escudo del rey o el del reino según los casos.

24. *El Fernando o Sevilla restaurada, poema heroico escrito con los versos de la Gerusalemme liberata del insigne Torquato Tasso...ofrecido alla magestad de Filippo IV el Grande....*Milán: Henrico Estefano, 1632.

25. *Rerum medicarum Novae Hispaniae thesaurus...ex Francisci Hernandi ...novi orbis medici primarii...a Nardo Antonio Reccho...collecta...*Roma: Vitalis Mascardi, 1651.

26. Cabe destacar la anomalía de escudo real situado nada menos que en la puerta principal de la ciudadela de Pamplona tras culminarse las obras realizadas entre 1643 y 1646 entre los virreinos del conde de Oropesa y Luis de Guzmán y Ponce de León cuyos escudos acompañan al de Felipe IV. Dicho escudo es tributario del imperial colocado en el palacio real de Pamplona en lo que respecta a los cuarteles superiores y el inferior izquierdo, y sin embargo presenta grandes anomalías en el inferior derecho en el que bajo el escusón de Portugal aparece otro con las armas de Borgoña antigua y una curiosa versión de las armas de Nápoles afrontadas a las de Jerusalén y Hungría (fig. 13) vid. ECHARRI IRIBARREN, V.: *Las murallas...*p. 254). Probablemente se quieran plasmar las dificultades españolas en Flandes, y la recuperación de Nápoles tras la revuelta de Massaniello, por lo que cabría datar dicho escudo poco antes de la firma de la paz de Westfalia.

Así lo podemos ver en las *Ordenanzas del Consejo* publicadas en 1622<sup>27</sup>, o en las provisiones reales emitidas por virrey y Consejo como la de 1650 sobre la moneda de plata emitida por las cecas españolas y las de Perú (fig. 11)<sup>28</sup>. Se trata del mismo troquel en ambos casos, con las armas reales sin toisón, con dos escusones, el de la parte superior con las armas de Navarra, y el de la parte inferior con las de Portugal. Fuera de portada siguieron utilizándose iniciales capitulares como la D, elaboradas en tiempo del Emperador y por tanto con el escudo imperial que tanto gustaban en Navarra por incluir las armas de reino, que se emplearon en toda la documentación importante que llegó a imprimirse en tiempo de su hijo Felipe II e incluso en el de Felipe IV<sup>29</sup>. Navarra como otros territorios periféricos de la monarquía, tanto los integrados en la Corona de Aragón como los situados en el norte de Italia, hacía valer su especificidad como recordatorio gráfico de su vinculación con la Corona.

Por otra parte en el ámbito librario, la precariedad económica de los impresores obligaba a aprovechar al máximo los tacos xilográficos empleados para lucimiento de las portadas. Los troqueles de que se servían los impresores oficiales de Navarra, repetirán la misma bordura barroca de las obras realizadas por encargo del Consejo real de Navarra, en otras ediciones promovidas por las Cortes del reino o dedicadas a él, con la única variante de colocar en el centro las armas del reino en lugar del escudo real. Así la *Historia apologetica* impresa por Carlos de Labayen en 1628 (fig. 12)<sup>30</sup>, o la *Recopilación de Fueros y Leyes del Reyno* realizada por Antonio Chavier en 1686, e impresa por el impresor Martín Gregorio de Zabala<sup>31</sup>. De forma similar la primera edición de las *Congresiones apologeticas* del padre Moret<sup>32</sup>. Un precedente de esta imagen con las armas del reino tan utilizada por los impresores a lo largo del s. XVII, se encuentra en el *Catálogo*

27. *Ordenanzas del Consejo real del Reyno de Navarra*. Pamplona: Nicolás de Assiayn, impresor del Reyno de Navarra, 1622.

28. *Provisión por la qual se da forma como se ha de usar de los reales de a ocho, de a quatro, de a dos, sencillos y medios reales, y manifestacion que deven hazer los que tienen moneda fabricada en el Peru y otras partes, contrahecho con el cuño del Piru*. Impresa en Pamplona, por Martín de Labayen y Diego de Zabala impresores del Reyno de Navarra, 1650 (AGN, Comptos, Papeles sueltos, 1ª serie, leg. 164, n° 7, fols. 3r-6v).

29. AGN, Comptos, caj. 182, n° 94. Auto acordado del Consejo de Cámara de Castilla de 10 de mayo de 1591, con despacho de Felipe II, sobre la aplicación de la pragmática de prohibición de saca de caballos salvo a los reinos de Castilla. Ante la insistencia de las Cortes el asunto se puso en conocimiento del monarca que ordenó imprimir su resolución y guardar el documento en el Archivo de Comptos para que quedara constancia perpetua, tal y como se hacía habitualmente con tales despachos.

30. *Historia apologetica y descripción del Reyno de Navarra y de su mucha antigüedad, nobleza y calidades... dividida en .III. libros con un tratado a la postre de las quatro ciencias y artes mathematicas, sacada a la luz por Don Garcia de Gongora y Torreblanca*. Pamplona: por Carlos de Labayen impresor del Reyno de Navarra. M.DC.XXVIII.

31. *Fueros del Reyno de Navarra desde su creacion hasta su feliz union al de Castilla. Y recopilacion de las leyes promulgadas desde dicha union hasta el año de 1685*, recopiladas y reducidas a lo sustancial y a los títulos a que corresponden, por el licenciado D. Antonio Chavier abogado de los reales Consejos, y auditor general de la gente de guerra de dicho Reyno, sus fronteras y comarcas. Con prologo e indices copiosos... Pamplona: en la imprenta de Martín Gregorio de Zabala impresor deste Reyno, año. M.DC.LXXXVI.

32. *Congresiones apologeticas sobre la verdad de las investigaciones historicas de las antigüedades del Reyno de Navarra* por el P. Joseph de Moret de la Compañía de Jesus. Pamplona: Martín Gregorio de Zabala impresor del Reyno. M.DC.LVIII.

*de los obispos de Pamplona* del obispo fray Prudencio de Sandoval, fol. 86v. impreso por Nicolás de Asiain en 1613. Probablemente pasó de este impresor a Carlos de Labayen y sus continuadores en el cargo de impresores oficiales del reino<sup>33</sup>.

El escudo oficial de las armas reales se mantuvo sin variaciones desde 1580 hasta la mayoría de edad de Carlos II, de forma que al escupirse en las nuevas puertas de S. Nicolás y la Taconera de las murallas pamplonesas, reforzadas en 1666 durante el virreinato del duque de San Germán, las armas de Navarra están encima de las de Aragón compartiendo cuartel con ese reino, siendo muy visible el escusón de Portugal en la mitad inferior del escudo, cosa comprensible pues se había solicitado una nueva ayuda extraordinaria o donativo para sufragar los gastos de fortificaciones en la frontera portuguesa, siendo destinado el duque una vez cumplido su mandato virreinal en Navarra, a la capitania general de Extremadura para proteger este territorio de las incursiones portuguesas<sup>34</sup>. Sin embargo los acontecimientos militares no fueron favorables para la monarquía española, por lo que hubo que firmar la paz en 1668 reconociendo la independencia del país y su imperio ultramarino, tras lo cual Pedro II de la casa de Braganza solicitó la supresión del escusón de Portugal del escudo de armas de la monarquía española.

Pero los impresores navarros no se dieron por enterados, y siguieron utilizando los troqueles de las armas reales filipinas y la letra D de la etapa imperial en una provisión acordada del virrey y Consejo emitida en 1669 en la que se ordenaba a los pueblos pagar los tributos reales de cuarteles y alcabalas, adelantándolos de los recursos de sus propios y rentas municipales<sup>35</sup>. De forma que la documentación impresa en Navarra inclumple la orden de retirar el escusón de Portugal, como sí se había hecho en la documentación regia incluido el papel sellado en el que se escribían las reales cédulas enviadas al virrey<sup>36</sup>. La nueva versión oficial de las armas reales era conocida, pero al no fabricarse un nuevo troquel los impresores oficiales del reino siguieron empleando el de tiempos pasados. Por otra parte lo sucedido en Navarra no era excepcional, pues la supresión de las armas de Portugal de los documentos y monedas de Carlos II no fue haciéndose efectiva hasta la década de los años 80. Las protestas portuguesas comen-

---

33. Carlos de Labayen de origen pamplonés, vivió en Zaragoza desde 1603 a 1609, realizando algunos trabajos encargados por los libreros navarros Juan de Bonilla y Hernando de Espinal. Al ofrecerle el concejo pamplonés el cargo de impresor oficial de la ciudad, que alternó inicialmente con el impresor Matías Mares, volvió a Pamplona vendiendo al impresor Juan Larumbe parte de los útiles de imprimir que había comprado a su colega Angelo Tavano. (Vid. VELASCO DE LA PEÑA, E: *Impresores y libreros en Zaragoza, 1600-1650*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Excm. Diputación de Zaragoza, 1998, pp. 118-119). Los primeros encargos de las Cortes, como el *Quaderno del Fuero, leyes y patentes que ay hechas en este Reyno de Navarra acerca de las cañadas, caminos y passo del ganado mayor y menor*, que salió en 1608, tiene en la portada un grabado con el escudo del reino mucho más sencillo que el que se difundiría a partir de 1628.

34. GARCÍA-GAINZA, M.C.: *Catálogo Monumental de Navarra, Merindad de Pamplona*, V, 3, láminas 529, 538, 539.

35. AGN, Comptos, Cuarteles y alcabalas, leg. 2, carp. 67.

36. AGN, Reino, Legislación, leg. 6, carp. 15: De la reina gobernadora a través de Cámara de Castilla, para el virrey Diego Caballero, ordenando requisar de los comercios pamploneses los paños de baja calidad.

zaron a surtir efecto, y un R.D. de 1683 comunicado a la Casa de la Moneda, prohibía la colocación de las armas de Porgual entre las de Carlos II. De nuevo una orden remitida al presidente del Consejo de Castilla en 1685 volvía a insistir, para que ni la ceca de Segovia en las emisiones de moneda, ni las Audiencias y Chancillerías colocaran las armas de rey de Portugal en los instrumentos públicos e impresiones que se hicieren<sup>37</sup>.

Podría pensarse en una actitud recalcitrante navarra tendente a no reconocer el ocaso de la monarquía, si no fuera porque también encontramos otros ejemplos de disfunción entre lo ordenado y lo ejecutado en otros reinos<sup>38</sup>. El escudo de armas de Carlos II no se varió en lo sucesivo, a pesar de que la ambición de Luis XIV y el intervencionismo francés en los Países Bajos y frontera alemana perjudicó a la monarquía española que perdió muchas plazas flamencas y del Franco Condado tras la paz de Nimega (1678). Fue a la larga la mejor decisión, pues la derrota del monarca francés por la coalición de países europeos directamente afectados por el expansionismo francés, logró indirectamente lo que las armas españolas no habían podido conseguir. La paz de Ryswick de 1697 devolvió a España los dominios de Flandes, pudiendo transmitir Carlos II a su heredero Felipe duque de Anjou, casi intactos los inmensos dominios que habían pertenecido a la corona española durante los dos siglos precedentes. El escudo real de Carlos II (fig. 14) fue el punto de partida de los pretendientes a la sucesión española especialmente en la emisión de moneda en los distintos territorios de los disputados dominios de la Corona española.

## La etapa de los Borbones en el s. XVIII

La nueva dinastía que llegaba al poder por razones de parentesco y por la voluntad de Carlos II expresada en su último testamento de 1700, necesitaba reafirmar su autoridad y transmitir a sus contemporáneos la noticia de los reinos y señoríos, que salvo la pérdida de Portugal, no eran otros sino los 34 títulos que se enumeraban en la intitulación extensa de las provisiones y documentos solemnes desde los tiempos de Felipe II. Así figuran en la concesión de título de marqués de Villa Rocha a José Antonio de la Rocha y Carranza, en cuyo fol. 3r aparece una miniatura de Felipe V haciendo la entrega del título al destinatario, rodeada de una orla con 37 escudos coronados (uno de ellos sin identificación), en el que partiendo de los reinos de Castilla y León centrados en la parte superior de la bordura, van alternando a izquierda y derecha todos los reinos y señoríos del monarca, en el mismo orden en que aparece en el dictado filipino, esto es *Don Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla, León, Aragón, de las dos Sicilias, Jerusalén,*

37. DE FRANCISCO OLMOS, J.M.ª: "La moneda como arma política en la Guerra de Sucesión Española (1703-1713). El numerario de archiduque Carlos", en *Cuadernos de Investigación histórica*, 24, 2007, pp. 177-231, y en concreto pp. 202-203.

38. La portada de la obra *Norte de la contratacion de las Indias* de José de Veitia Linage, dedicada al presidente del Consejo de Indias e impresa en Sevilla: Juan Francisco de Blas, 1671, no suprime el escudo de Portugal del escudo de armas de Carlos II. El autor de la estampa es en este caso Marcos Orozco, presbítero madrileño autor de numerosas portadas de libros de la segunda mitad de s. XVII.

*Navarra, Granada, Toledo, Valencia, Galicia, Mallorca, Sevilla, Cerdeña, Cordova, Corcega, Murcia, Jaen, los Algarbes, Gibraltar, Algeciras, Indias Orientales, Indias Occidentales, Islas de Canarias, Tierra firme del mar oceano, arquiduque de Austria, duque de Borgoña, de Flandes, Tirol, Milán, Ausburg, Bravante, conde de Barcelona, señor de Vizcaya y Molina*, incluyendo además los reinos de Nueva España y Perú<sup>39</sup>.

Enumeración tan pormenorizada de reinos y señoríos fue habitual en los retratos reales realizados en América, especialmente en los de escuela cuzqueña<sup>40</sup>, porque era una forma de resaltar la continuidad histórica entre la extinta dinastía y la nueva que accedía al trono español por expresa voluntad del último de los Austrias, dejando en segundo plano los derechos sucesorios de otros parientes. Este continuismo se refleja asimismo en el escudo de armas de Felipe V, similar al de sus predecesores los Austrias, que desde 1580 había representado los dominios de la monarquía hispánica, sin más variaciones que la supresión del escusón de Portugal a partir de 1668 como se ha dicho. Como este cambio rompía con la simetría de las armas reales en las que no quedaba sino el escusón de Flandes-Tirol, se buscó una nueva imagen visual en el escudo borbónico, situando los emblemas de estos territorios en la punta del escudo entre las representaciones de los territorios de Austria-Borgoña, colocando Flandes a la derecha para que tuviera continuidad con la representación de Brabante. En el centro del escudo un único escusón con las lises de la casa de Borbón con bordura de gules, usada por los duques de Anjou, para de esta forma distinguirse los Borbones españoles de sus parientes franceses. Se añadió al collar del Toisón de oro el de la orden del Espíritu Santo, bordeando ambos el escudo real.

Una magnífica solución que daba noticia del cambio dinástico sin hacer grandes transformaciones en las representaciones heráldicas, con la clara intención de manifestar a los súbditos el interés del nuevo rey por adaptarse a los modos españoles, adoptando incluso la austera vestimenta negra de sus predecesores en el trono. Este continuismo es visible en la representación de las armas reales siguiendo los usos específicos de los diversos territorios, especialmente en Italia donde las emisiones de moneda siguen los modelos anteriores sin más variantes que la desaparición de las armas de Portugal y la inclusión de las lises borbónicas. En Navarra el cambio de dinastía no se vivió de forma traumática. Las Cortes acataron el testamento de Carlos II y reconocieron sin dificultades a su heredero, en el que se daba la circunstancia de ser al mismo tiempo descendiente de los despojados reyes Albret. El reino a través de las Cortes se mantuvo fiel al nuevo monarca, incluso en los momentos en que por instigación de las potencias europeas enemigas del poderío de los Borbones franceses y españoles, se organizó una gran coalición que dio inicio a la guerra de Sucesión en agosto de 1701, en la que el gran adversario de Felipe V, el archiduque Carlos de Austria a punto estuvo de dar al traste con las aspiraciones del francés.

39. AHN, Sección Diversos. Procede de la antigua colección Lázaro Galdiano.

40. Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco de Cuzco, donde bajo la imagen ecuestre del rey en traje militar y con bastón de mando, aparece el epígrafe "Felipe V rey católico de las Españas (y su fecha de nacimiento), con una relación lateral de las 35 provincias de la monarquía.

El comienzo de las hostilidades con el desembarco austriaco en Portugal, motivó la reacción de Luis XIV que tuvo que enviar sus ejércitos en defensa de los derechos de su nieto, siendo una de las vías de acceso la frontera navarra. Felipe V por su parte había jurado el fuero navarro en Febrero de 1702, delegando dicho juramento en el virrey como había sucedido en ocasiones en la etapa de los Austrias. Lo cual permitió la llegada de tropas francesas que se instalaron en la ciudadela de Pamplona desde 1702 a 1710, con gran disgusto de los navarros que temían –como sucedió en ocasiones– los abusos y exigencias de avituallamiento para mantenimiento del ejército. La guerra se complicó con la rebelión de la Corona de Aragón que obligó a Felipe V a ponerse al frente de las tropas de su abuelo, entrando en Navarra a través de Roncesvalles para hacerse un recibimiento entusiasta en Pamplona en Junio de 1706.

Por su parte el pretendiente austriaco había ocupado el ducado de Milán tras la victoria de Turín en 1706, desembarcando en el reino de Nápoles y las Dos Sicilias en 1707. Felipe V hasta esa fecha había utilizado las mismas armas y leyendas del extinto Carlos II en la emisión de moneda milanesa (*rex Hispaniarum* en el anverso, *Mediolani dux* en el reverso (fig. 15, 16). Pero asimismo el archiduca Carlos triunfante en Italia utiliza el mismo escudo del monarca Carlos II para las monedas emitidas en Milán (fig. 17, 18). La extensión de la contienda por Europa y colonias ultramarinas enconó el enfrentamiento Francia-Austria, convirtiendo Europa en un campo de batalla en el que intereses franco-españoles estuvieron a punto de fracasar ante la acometida de sus enemigos. Solo la muerte del emperador de Austria José I en abril de 1711 y la subida al trono imperial del pretendiente austriaco que reinaría con el nombre de Carlos VI, dejaron a Austria sin aliados, abriéndose paso la idea de firmar la paz, de forma que Prusia, Portugal, Holanda y Saboya aceptaron los designios británicos firmando con Francia la paz de Utrecht de 1713, que tuvo que ser ratificada por España a pesar de ser muy desventajosa.

La paz entre Francia y Austria firmada en Rastadt de 1714 terminó de perjudicar los intereses españoles, al ceder el elector de Baviera a Carlos VI de Austria, las posesiones españolas en Italia (Milán, Nápoles, Dos Sicilias, presidios en Toscana y Países Bajos). Las hostilidades entre España y Austria continuaron un tiempo, de forma que el emperador Carlos VI seguía titulándose emperador del Sacro Imperio Romano, además de rey de España y ambas Sicilias tal y como aparece en 1724 en la concesión desde Viena del título de Grande de España a la condesa de Orgaz<sup>41</sup>. España trató de recuperar sus posesiones en Italia, organizando la expedición de Cerdeña que fracasó y provocó la intervención de la Cuádruple Alianza (de la que formaba parte también Francia) en aplicación de las cláusulas del tratado de Utrecht. En represalia por la acción española un ejército franco-inglés entró a comienzos de 1719 a través de Vera de Bidasoa dirigiéndose a Fuenterrabía y San Sebastián para ocupar parte de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, sin que los intentos de Felipe V y su ejército, del que formaban parte los navarros movilizados según lo establecido en el fuero, pudieran hacer nada por impedirlo.

---

41. Avila, Archivo del conde de Orgaz. Carlos VI de Austria no renunció a la utilización de tales títulos hasta la firma de la paz con España en 1725.

Acabada la guerra las continuas obras de refuerzo de las fortificaciones de Pamplona ofrecían la ocasión de colocar las armas reales en la puerta de la ciudadela pamplonesa para de esa forma sustituir el incorrecto escudo de su puerta principal (fig. 13), y hubo dos proyectos en 1721 para hacerlo, uno del ingeniero general J. P. Verboom, y otro del ingeniero Ignacio Sala. Aunque este último fue aprobado por el rey no llegó a ejecutarse por problemas financieros<sup>42</sup>.

Son pocas las imágenes de las armas reales del reinado de Felipe V conservadas en Navarra. Una de ellas procedente del Consejo real de Navarra, se conserva actualmente en el ayuntamiento de Pamplona, y reproduce perfectamente el escudo de armas reales oficial del nuevo rey, con sus dos collares del Toisón de oro y la orden del Espíritu Santo. El reino cumplió desde el primer momento con los requerimientos regios, organizando un tercio de voluntarios otorgados por las Cortes de Sangüesa de 1705 que mandado por el conde de Ripalda estuvo compuesto por doce compañías de infantería a las que se añadieron una de granaderos según lo dispuesto en la real ordenanza de 28-9-1704. Dicho tercio se transformaría en Regimiento de Pamplona según lo establecido en la real ordenanza de 28-2-1707, y fue reorganizado con ocasión de la expedición de Cerdeña con el nombre de Regimiento de Navarra nuevo, continuando en activo hasta 1739. Su bandera coronela conservada en el Museo del Ejército, tenía en el centro el escudo de armas de Carlos III y en los extremos las armas de Navarra<sup>43</sup>. Luchó en las campañas italianas impulsadas por la ambición de la segunda esposa del rey Isabel de Farnesio que buscaba un acomodo para sus hijos, lo que propició que España aprovechara la coyuntura política europea para tratar de recuperar lo perdido en Italia.

El segundo tratado de Viena (1731) reconoció la sucesión de los ducados de Parma y Toscana para el infante Dn. Carlos, y España aprovechó su alianza con Francia (primer Pacto de Familia) que estaba interesada en la sucesión de Polonia, para luchar contra Austria. La intervención española se centró en las posesiones austriacas en Italia, primero en Lombardía, y después de Nápoles, donde el ejército del infante Dn. Carlos entró en 1734, terminándose la conquista de este reino e isla de Sicilia poco después. El hijo mayor de Isabel de Farnesio sería reconocido como rey de Nápoles y Sicilia en el tercer tratado de Viena firmado en 1735. Poco después la guerra de Sucesión austriaca daría una nueva oportunidad, al intervenir España (segundo Pacto de Familia) en contra de María Teresa hija de Carlos VI y a favor del pretendiente bávaro, con la promesa de que se reconocieran los derechos del infante Felipe de Borbón en Parma y Plasencia, y se garantizara la posesión de reino de Nápoles, que fueron ratificadas en la paz de Aquisgrán de 1748<sup>44</sup>.

En estos años en los que la situación de los intereses de los Borbones españoles no estaba del todo clara, se siguieron utilizando en el reino de Navarra las mismas armas

42. AGS, GM, leg. 3.458. Las imágenes de dicho proyecto pueden consultarse en ECHARRI IRIBARREN, V: *Las murallas...* pp. 392-393.

43. *Heráldica e historial del ejército*, t.9, Infantería. Madrid: Servicio Histórico Militar, 1992, pp. 373-374.

44. LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, M.V.: "Introducción histórica", en *La Real Biblioteca Pública (1711-1760). De Felipe V a Fernando VI*. Madrid: Biblioteca Nacional, 2004, pp. 101-151, y en concreto p. 133.

reales empleadas en el s. XVII. El magnífico escudo en madera policromada elaborado hacia 1735 por encargo del Consejo real de Navarra y hoy conservado en el ayuntamiento de Pamplona (fig. 19), tiene una bordura rococó parecida a la que aparece en la portada de la *Novissima Recopilacion de las Leyes del Reino de Navarra* de J. de Elizondo, impresa en Pamplona por J.J. Martínez en 1735 con plancha del maestro platero Juan de la Cruz (fig. 20), destacando las armas de Navarra centradas sobre las de Castilla-Aragón, y en disposición periférica las de Jerusalén, Borgoña antigua (reduciendo el número de lises a tres como en el escudo borbónico) Franco Condado, Brabante, Flandes, Tirol, Granada en punta, rodeadas del collar del Toisón pero faltando el de la orden del Espíritu Santo. Todo ello bastante acorde con las armas de Felipe V, si no fuera porque aparece el escusón de Portugal ladeado a la izquierda, un completo anacronismo para la época. No cabe duda de que pesó en el artista la imagen de las armas reales de la etapa de los Austrias, en la que en las representaciones navarras no faltaba la imagen del reino, que se convierte en protagonista en este escudo de armas que estuvo colocado en el Consejo real de Navarra hasta la desaparición del antiguo régimen, conservándose actualmente en el ayuntamiento de Pamplona<sup>45</sup>.

Más sorprendente es el escudo de armas de la Pragmática de Felipe V emitida en Madrid el 17-5-1737, que establece el valor de la moneda de plata, que provocó un auto acordado del Consejo de Navarra con puntualizaciones sobre su equivalencia en moneda de cobre, que era la única que se labraba en Navarra. Impresa en Pamplona por orden del Consejo como solía ser habitual con este tipo de disposiciones reales, por José Joaquín Martínez, utiliza las armas de los Austrias, con la novedad de contener tres escusones alineados en el centro, el superior con las armas de Portugal, el central con las del ducado de Milán, el inferior con las de Flandes y Tirol (fig. 21).<sup>46</sup> Se trata de un calco del que aparece en las monedas milanesas de fines del s. XVII, no teniendo nada de particular que dichas imágenes fueran conocidas en el reino a través de las andanzas de los navarros por Italia en estos años de guerra en que los ejércitos españoles trataban de recuperar la Lombardía. Fuera de Navarra también aparecen anacronismos históricos en un afán reivindicativo de las antiguas posesiones de la Corona, que también se aprecia en la obra del jesuita maestro de matemáticas del Colegio Imperial de Madrid J. Cassani, *Escuela militar de fortificación ofensiva y defensiva. Arte de juegos y de esquadronar*. Madrid, 1705, en el que se hace alusión a los derechos de Felipe V a la corona portuguesa<sup>47</sup>.

Los partidarios de los Borbones en territorios de los antiguos dominios españoles utilizaron escudos de armas que rememoraban las antiguas posesiones españolas por ejemplo en Italia, especialmente en obras conmemorativas de acontecimientos familiares de la casa de Borbón editadas en ese país. Así en las *Exequias hechas en Roma a Luis I*,

45. Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la monarquía hispánica del s. XVIII. Catálogo de la exposición, Diciembre 2005, Enero 2006. Pamplona: Fundación Caja Navarra, 2005, p. 240.

46. AGN, Comptos, Papeles sueltos, 1ª serie, leg. 29, nº 31, f. 1r. Publicada por MARIN DE LA SALUD, J: *La moneda navarra y su documentación, 1513-1838*. Madrid, 1975, p. 297.

47. SANTIAGO PÁEZ, E.: "Libros regalados y dedicados a la familia real", en *La Real Biblioteca Pública 1711-1760...*, p. 257.

en 1725 (fig. 22), escritas por J. G. de Cañas Trujillo, aparecen tanto en la encuadernación como en los diseños de la fachada de la iglesia de Santiago de los Españoles, los cuarteles de los reinos de Navarra y Jerusalén bajo Aragón y Aragón-Sicilia, y 3 escusones en disposición vertical en la parte central del escudo, el primero con las flores de lis, el segundo con las armas del ducado de Milán, y el inferior con las de Tirol-Flandes<sup>48</sup>; Otro tanto en la obra de Aliberti con motivo de las bodas entre el duque de Saboya y la infanta española M<sup>a</sup> Antonia Fernanda hija de Felipe V e Isabel de Farnesio impreso en Roma en 1750<sup>49</sup>. La obra que estaba dedicada a Fernando VI e Isabel de Braganza, tiene una composición parecida al ejemplar anterior en lo que a las armas del rey se refiere, con un triple escusón con las flores de lis, ducado de Milán, y Tirol-Flandes.

En lo que respecta a Navarra da la impresión de que las representaciones heráldicas del escudo real van cayendo en desuso en la etapa de los Borbones. Apenas tenemos imágenes de sus escudos de armas, probablemente porque la monarquía apenas realizó obras monumentales salvo las perennes de fortificaciones, entre las que cabe destacar la parte exterior del portal de Francia en la muralla pamplonesa, y las modificaciones realizadas en la puerta del Socorro de la ciudadela de Pamplona. Frente a la disminución de inversiones de la Corona en Navarra, el s. XVIII es espléndido para los navarros que adquieren protagonismo en el entorno cortesano, mientras que el reino y sus ciudades reflejan la riqueza conseguida con el comercio europeo o americano, en un crescendo constructivo de casas y palacios en los que colocan los escudos de armas familiares, más sencillos en el caso de las hidalguías, más rimbombantes en el caso de los nuevos títulos nobiliarios concedidos por el rey.

El camino hacia la gloria del ennoblecimiento familiar sigue los pasos previstos de acumulación de méritos y servicios, siendo difícil ennoblecerse en la primera primera generación en los casos de no tener ascendientes de nobleza local. Por ello algunos importantes asentistas tienen que recurrir a la hidalguía colectiva de su lugar de procedencia para colocar escudo de armas en sus magníficas realizaciones, como es el caso del Nuevo Baztán levantado por Goyeneche en las cercanías de Madrid, en cuya puerta principal de acceso al palacio aparecen las armas del valle de Baztán, que se encargó de promocionar costeando una magnífica edición del ejecutorial de armas del valle.

En cuanto al reino celoso de su identidad y defensor de su sistema foral, tendrá frecuentes desencuentros con los Borbones en el tema de las aduanas y otros asuntos de hacienda y ejército en los que se fue imponiendo el criterio centralista de la monarquía. El poder cada vez más absoluto del rey y la idea unitaria de su gobierno va convirtiendo a su escudo de armas en el escudo de España, y Navarra va perdiendo el interés por sentirse representada en él. Tal vez por esto se prefiere una relación más personal con el soberano, encargando las instituciones públicas (Diputación del reino, ayuntamientos) retratos de los monarca y sus consortes, iniciándose la costumbre de

48. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.V.: "Introducción histórica", *La Real Biblioteca Pública 1711-1760...*, p. 143.

49. *Per le Augustissime Nozze delle Altezze Reali di Vittorio Amedeo duca di Savoia e Maria Antonia Ferdinanda infanta di Spagna. Componimenti poetici in varie lingue raccolti da Giuseppe Amedeo Aliberti*, Roma 1750. Vid. SANTIAGO PÁEZ, E: *Libros regalados...*p. 264.

formar la galería oficial de retratos reales que no existía en el periodo de los Austrias, salvo en el ámbito privado como demostración de la estima particular de las familias importantes hacia el soberano al que servían, tal y como los inventarios de bienes particulares vienen a demostrar. Navarra pese a las difíciles relaciones con la monarquía mantendrá su fidelidad a toda costa, cumpliendo con las obligaciones que marcaban las reglas de protocolo tanto en los recibimientos reales como en las conmemoraciones de los acontecimientos importantes del ciclo vital de la familia real (nacimientos, casamientos, defunciones).

La imagen de las armas reales quedará reducida a los encargos realizados por el soberano, como en el mausoleo del conde de Gages que murió como virrey de Navarra en 1853, al que Carlos III años después de su muerte quiso rendir homenaje encargando al escultor R. Michel la ejecución de su sepulcro hoy conservado en el claustro de la catedral de Pamplona. El escudo de armas reales quedará como signo identificativo del soberano del que emanan las órdenes siendo obligada su inclusión en las pragmáticas, cédulas y reales órdenes que debían imprimirse en Navarra, que representan adecuadamente el escudo de armas real por copiar las correspondientes emitidas en la corte. Solo a fines de siglo las cosas van degenerando, ya que en muchos casos se siguen utilizando imágenes anacrónicas como las armas de Felipe V en disposiciones de Carlos IV impresas el año 1800<sup>50</sup>. No tiene más importancia, puesto que el reino deja de tener interés en sentirse representado en las armas reales, en un régimen político caracterizado por el absolutismo y el intento de imposición de un centralismo que no respeta las especificidades navarras.

---

50. Archivo Junta Municipal del valle de Aézcoa, Instrucción (Madrid 29-1-1799) aprobada por S.M. (en cumplimiento de R.C. de 25-9-1798) que deben observar los Intendentes y justicias de Reyno, sobre executar las enagenaciones de bienes raíces pertenecientes a hospitales....Pamplona: Imprenta viuda de Ezquerro, 1800; Real Orden (Madrid 9-5-1798) y Cédula auxiliaria de S.M. y su Consejo (Aranjuez 21-5-1798) para que no se embarace el uso de su profesion a los cirujanos de regimientos. Pamplona: Imprenta de Joaquín Domingo, 1800



Figura 1



Figura 2

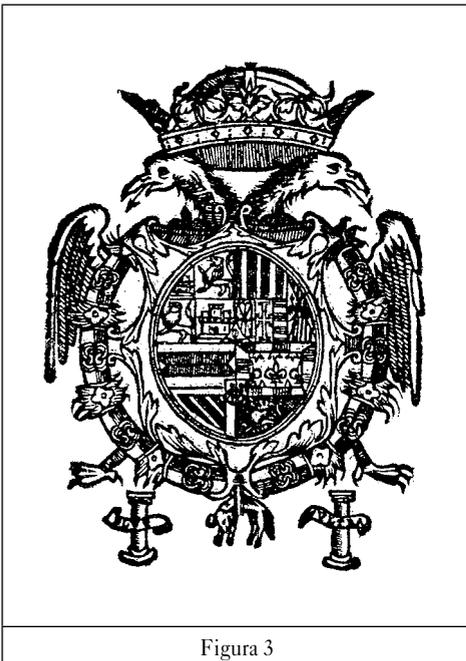


Figura 3



Figura 4



Figura 5



Figura 6



Figura 7



Figura 8

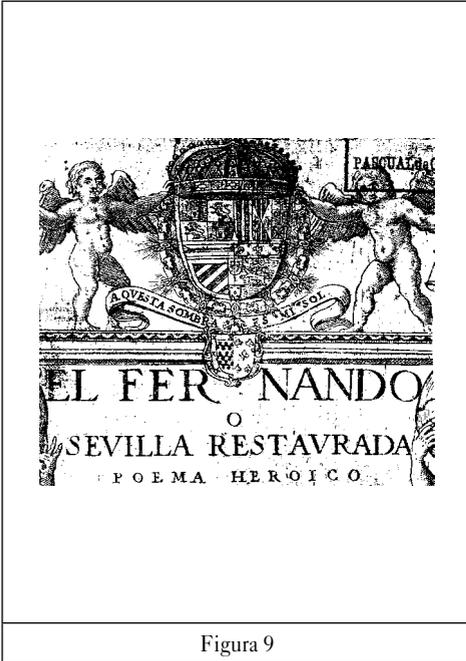




Figura 13



12

R



Figura 14



12

R



Figura 15



1

R



Figura 16



